

ACTA Nº3021

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecinueve de junio de año dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres Ministros, Dres: Marcos Bruno Quinteros, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, encontrándose ausente el Dr. Ricardo Alberto Cabrera, en comisión de servicios, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia Nros.: 204/19; 205/19; 206/19; 207/19; 210/19 y 212/19. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Ministro Dr. Hang, Eduardo Manuel s/ Solicitud: Visto el Expte N.º3817/19 por medio del cual el Dr. Eduardo Manuel Hang, considera que quienes resulten comisionados por el Superior Tribunal de Justicia para asistir a eventos o jornadas para perfeccionarse, deberían realizar un informe sobre el tema que se debatió en dicho evento, a los fines de contribuir a un mejor desempeño de las tareas judiciales; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que se realicen los informes pertinentes al STJ por parte de quienes fueren comisionados, aportando los materiales que en su caso se les entregue.

TERCERO: Sras. Juezas del Excmo. Tribunal de Familia, Dras. Kalafattich, Viviana y Pando Silvia Teresa s/Solicitud: Visto el Expte N°4289/19 por medio del cual las mencionadas Magistradas, elevan la propuesta de modificación de las Evaluaciones Psicológicas para los postulantes del Registro Único de Aspirantes y Guardadores con fines de adopción. Sostienen que de los Arts. 5, 6 y ccds. de la Ley N°1449 –modificado por la Ley 1626/15- surge que las evaluaciones psicológicas que integrarán el legajo personal de los futuros postulantes, son elaborados por los Psicólogos que integran el Cuerpo Médico Forense. Por tal motivo y conforme el nuevo Código Civil y Comercial y los principios que rigen el Derecho de Familia, establecen que los Jueces de Familia deben contar con el apoyo de un Equipo Interdisciplinario, considerando que sería conveniente que las evaluaciones de futuros postulantes sea realizada por el Equipo Interdisciplinario de dicho Tribunal; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita a partir del 1º de julio del año en curso.-

CUARTO: Sra. Juez Civil y Comercial N°6, Dra. Lugo, Graciela Patricia s/Solicitud: Visto el Expte.Nº4581/19 por medio del cual la mencionada Magistrada, solicita prórroga para el dictado de sentencias, en los términos del Art.167 del C.P.C.C., en virtud de que se encuentra avocada al estudio y resolución de expedientes aún pendientes, advirtiendo la proximidad del vencimiento de los plazos correspondientes a las causas ingresadas en los meses de mayo y junio del año en curso, lo cual deja vislumbrar la imposibilidad de cumplir con los plazos procesales de rigor. Los expedientes son: 1.- Expte.Nº161/09 “FAVIER, ANDREA M. Y OTRO Y POR HIJOS MENORES C/MORINIGO, RAMON ARISTIDES Y/U OTRO S/JUICIO ORDINARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)”; 2.- Expte.Nº 1007/10 “ACOSTA, PABLO JOSE Y ARIZAGA, SUSEL SELENE –EN REPRESENTACION DEL MENOR – ACOSTA, BENJAMIN C/ROJAS HUGO CESAR Y/U OTROS S/JUICIO ORDINARIO”; 3.- Expte.Nº487/17 “LA SEGUNDA A.R.T. S.A. C/AGROPECUARIA LAISHI S.A. S/JUICIO ORDINARIO (ACION DE REPETICION)”.- 4.- Expte.Nº46/18 “RAMIREZ, SARA ELIZABETH C/GOMEZ, EMIGDIO Y/O

Acuerdo 3021

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 19 Junio 2019 11:15

CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/JUICIO DE DESALOJO”; 5.- Expte.Nº191/18 “PAULUK, ANA TERESA C/NASER, DIEGO DANIEL S/JUICIO DE DESALOJO”; 6.- Expte.Nº877/16 “VALENZUELA, JORGE EZEQUIEL C/MORINICO, NICACIO ALEJANDRINO Y/U OTRO S/JUICIO ORDINARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)”; 7.- Expte.Nº300/18 “BARRIOS, JOSE RAMON C/FRAVEGA S.A.C.I.E.I. S/JUICIO SUMARISIMO” y 8.- Expte.Nº135/13 “NUÑEZ, WALTER HUGO C/PASTOR, HECTOR LEANDRO Y/U OTROS S/JUICIO ORDINARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)”; **ACORDARON:** Conceder la prórroga solicitada por el término de sesenta (60) días para dictar sentencia en las causas de mención, de conformidad con lo establecido en el Art. 167 apartado 2) del CPCC.

QUINTO: Sra. Juez de Paz Nº2, Dra. Coronel Silvia Beatriz s/ Solicitud: Visto el Expte Nº4165/19 por medio del cual la mencionada Magistrada, solicita se designe un Ordenanza, para prestar servicios en la dependencia a su cargo, debido al pase del agente Paul André Insfrán al Escalafón Administrativo a partir del 1º de Julio del corriente año y la agente Carmen Inocencia Torres se halla con licencia por atención a familiar enfermo, no previéndose fecha de su reintegro. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar un aspirante para el Escalafón Maestranza.

SEXTO: Dirección de Recursos Humanos s/Remisión de Fojas de Concepto: Visto el Expte Nº4576/19 por medio del cual, la Dra. Gladys Liliana Vega eleva las fojas de Concepto de los agentes Marcela Caligaris, Silvana Beatriz Coronel y Julio Alberto Fralasco, cuyos contratos fenecen el 30 de junio del corriente año, quienes se desempeñan en la Fiscalía Nº1 de la Segunda Circunscripción Judicial –Clorinda-, en la Asesoría de Menores del Juzgado de Menores y en el Juzgado Civil, Comercial del Trabajo y Menores Nº7, respectivamente. Que en virtud de las calificaciones y conceptos obrantes en sus respectivos legajos; **ACORDARON:** Renovar los referidos contratos hasta el 31 de diciembre del año en curso, en las mismas condiciones.

SEPTIMO: Asociación Judicial Formosa s/Solicitud: Visto el Expte Nº4560 /19 por medio del cual la entidad gremial, peticiona los ascensos en los cargos no concursables para los agentes de los Tres Escalafones, conforme lo prevé el art. 78 ter del RIAJ, con los cargos presupuestados y vacantes a la fecha, priorizándose a las categorías más bajas de cada escalafón, teniendo en cuenta que el último ascenso se produjo en el año 2017 y hasta tanto se realicen las previsiones para el Presupuesto del próximo año. Adjuntan planilla de propuesta de ascensos en los tres Escalafones. Con el informe del Servicio Administrativo Financiero; **ACORDARON:** Disponer como medida previa que Secretaria de Gobierno adopte los recaudos para confeccionar la pertinente lista de orden de merito de los tres escalafones del Poder Judicial al 31 de diciembre del año 2.018. A lo demás, oportunamente.

OCTAVO: Agentes Bordón, José María y Pedrozo, Maximiliano s/ Solicitud de Jerarquización: Visto el Expte Nº2187/19 por medio del cual los agentes José María Bordón y Maximiliano Pedrozo, quienes cumplen funciones de Choferes, en la Segunda Circunscripción Judicial –Clorinda- solicitan sus jerarquizaciones en el cargo de Auxiliar Técnico, atento al tipo de funciones que vienen realizando y tal como se jerarquizó a otros agentes que realizan tareas similares. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos, del Servicio Administrativo Financiero y con la opinión del Encargado del Parque Automotor, así como la del Sr. Juez de Instrucción y Correccional Nº1, Dr. Julio Mauriño; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita a partir del 1 de julio del presente año, de acuerdo a la disponibilidad de cargos

Acuerdo 3021

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 19 Junio 2019 11:15

presupuestados que informa el SAF. Tomen intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo financiero.

NOVENO: Agente Bergara, Jorge Bernardino s/ Solicitud: Visto el Expte N°3464/19 por medio del cual el mencionado agente, quien presta servicios en el Cuerpo Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Clorinda, solicita la modificación de la categoría de Ayudante técnico al de Auxiliar técnico, acorde con la actividad que realiza y conforme al art. 248, apartado 34 del RIAJ, adjuntando cronograma de guardias del mes de mayo del año en curso. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y del Superior Jerárquico; **ACORDARON:** Previo a resolver lo peticionado, requerir al Servicio Médico Laboral que verifique si se encuentra en condiciones psicofísicas para realizar las tareas por las que solicita jerarquización.

DECIMO: Servicio Médico Laboral s/Historia Clínica del Agente Valdéz, Carlos Ramón: Visto el Expte N°4593/19 por medio del cual los Médicos integrantes del Servicio Médico Laboral, elevan informe de la Historia Clínica –Art. 49 del RIAJ y Testimonio del Acta N°2428 perteneciente al agente Carlos Ramón Valdéz, aconsejando conceder licencia laboral desde el 10 de junio al 08 de agosto del corriente año. El 16 de abril, se realizó Junta Médica con dictamen de Incapacidad Laborativa del 76%, haciendo saber que el agente dio inicio a los trámites Jubilatorios por Invalidez ante la Caja de Previsión Social de la Provincia. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Conceder licencia al agente Carlos Ramón Valdéz, desde el 10 de junio al 08 de agosto inclusive del año en curso, conforme art.49º del R.I.A.J.

DECIMO PRIMERO: Agente Acosta de Malich, Nancy Mercedes s/Solicitud: Visto el Expte N°4662/19 por medio del cual la mencionada agente, quien se desempeña en el Juzgado Civil y Comercial N°2, solicita su baja del Poder Judicial, a partir del 1° de agosto del año en curso, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y dar de baja de este Poder Judicial a la agente Nancy Mercedes Acosta de Malich, a partir del 1° de agosto del corriente año, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados. Por el Servicio Administrativo Financiero, abónense los emolumentos pendientes de pago si correspondiere. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.-

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

MARCOS BRUNO QUINTEROS

EDUARDO MANUEL HANG

ARIEL GUSTAVO COLL